





INFORME DE EVALUACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PAÍS VASCO 2007-2013

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. Una manera de hacer Europa

Abril 2011



ÍNDICE

1.	Meto	odología de evaluación	3
	1.1.	Diseño técnico de la evaluación	5
	1.2.	Métodos y técnicas utilizadas	7
	1.3.	Valoración de la metodología empleada	11
2.	Aná	lisis de la programación de la estrategia de comunicación	15
	2.1.	Pertinencia de la estrategia de comunicación	15
	2.2.	Validez y consistencia	17
	2.3.	Asignación y análisis de recursos	24
	2.4.	Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades	25
3.	Aná	lisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad	26
,	3.1.	Avances en la ejecución de las medidas	26
	3.2. anuale	Integración de las actividades de información y publicidad en los informs de ejecución	
	3.3. de las	La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecuci	
		ficación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones ón y control	
5. inf		rporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas ón y publicidad	
6. pu		lisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia información	
7.	Con	clusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar	49
8.	Bue	nas prácticas	53



1. Metodología de evaluación

El presente documento muestra la "evaluación del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013".

El artículo 69 del Reglamento 1828/2006 establece "la necesidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y de garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos". Asimismo, el apartado 2 del artículo 4 indica "...que se evalúen los resultados de las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos (PO), así como del papel desempeñado por la Comunidad".

Con objeto de realizar el seguimiento y evaluación de las medidas de información y publicidad, la Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Subdirección General del Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea de la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC), del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Trabajo e Inmigración, como Autoridades de Gestión de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE, respectivamente; a través de sus responsables en materia de comunicación, ha elaborado una "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013".

Esta Guía fue aprobada por los responsables de comunicación de los diferentes Programas Operativos reunidos en el Grupo Español de Responsables de información y publicidad (GERIP).

Dicha Guía metodológica está dirigida a i) identificar los principales mecanismos necesarios para asegurar el seguimiento del cumplimiento de las actuaciones de información y publicidad, en aras de garantizar los mecanismos necesarios para la posterior evaluación de los Planes, ii) establecer las directrices necesarias para evaluar las actuaciones de información y publicidad contempladas en los distintos Planes de Comunicación.



La "evaluación del Plan de Comunicación del PO FEDER del País Vasco 2007-2013" se ha elaborado de acuerdo a las orientaciones metodológicas establecidas en la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013".

Este informe de evaluación hace referencia a las acciones de información y publicidad desarrolladas entre el 1 de enero de 2007 y el 28 de julio de 2010 (día en el que se ha realizado la descarga de datos para llevar a cabo el proceso de evaluación).

La realización de la Evaluación persigue los siguientes objetivos:

- i) Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados por el "Plan de Comunicación PO FEDER del País Vasco 2007-2013":
 - Dar visibilidad al Programa Operativo y concienciación de la ciudadanía acerca del papel que Europa juega, a través de la aplicación de la Política Cohesión, en la mejora de su calidad de vida.
 - El alcance de la misma a los grupos objetivo de las actuaciones de comunicación, es decir, los Beneficiarios, los Beneficiarios potenciales y el público en general.
 - El principio de proporcionalidad (artículo 4.3 del Reglamento (CE) 1828/2006).
- ii) Evaluar el grado de cumplimiento de la incorporación de los requisitos comunitarios en materia de información y publicidad:
 - Información y publicidad de las actuaciones y control de los Fondos FEDER.
 - Principio de Igualdad de Oportunidades.
- iii) Redactar las conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos marcados por el Plan de Comunicación, así como una serie de recomendaciones con la finalidad de permitir una mejora en la aplicación del Plan de Comunicación.
- iv) Destacar una serie de actuaciones que se puedan clasificar como buenas prácticas que puedan servir de referente a la hora de comunicar las actuaciones llevadas a cabo bajo el paraguas del PO FEDER del País Vasco 2007-2013.



Por tanto, en este capítulo se detallan las principales características técnicas de la evaluación incluyendo los siguientes aspectos:

- Diseño técnico de la evaluación.
- Métodos y técnicas utilizados.
- Valoración general de la metodología empleada.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

Este estudio de evaluación se ha realizado, como ya se ha mencionado, siguiendo las orientaciones metodológicas definidas en la "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013".

Dicha Guía Metodológica establece la necesidad de realizar dos evaluaciones de los aspectos de comunicación a lo largo del periodo (tal y como se establece en el Reglamento), más concretamente una evaluación en el año 2010 y otra al final del periodo en el año 2013. Estas evaluaciones permitirán comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea.

Este informe de evaluación que nos ocupa corresponde a la evaluación que se debe de realizar en el año 2010.

Los Organismos implicados y responsables en la gestión y puesta en marcha de las medidas de información y publicidad definidas en el Plan de Comunicación del PO FEDER 2007-2013 del País Vasco son los siguientes, destacando las responsabilidades que han de asumir:

■ La Autoridad de Gestión: es la responsable del volcado en Fondos 2007 de la cuantificación de sus propios indicadores. Deberá de activar las evaluaciones de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales FEDER y el del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER siguiendo las indicaciones y las normas de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión-FEDER y FSE 2007-2013. Deberá colaborar en la evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Regionales del FEDER, e incluir en los informes de



ejecución anuales y final la información recogida en el artículo 4.2. del Reglamento (CE) Nº1828/2006. Es responsable de informar al Comité de Seguimiento acerca del Plan de Comunicación, sus modificaciones y avances conseguidos.

La Autoridad de Gestión es la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

 Los Organismos Intermedios, cuyas obligaciones son el participar, a través del GERIP, en el proceso de definición del marco común de trabajo en materia de evaluación de la comunicación para los PO FEDER 2007-2013. Son los responsables de poner en marcha las evaluaciones de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Regionales en 2010 y 2013 siguiendo las indicaciones y las normas acordadas en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión-FEDER y FSE 2007-2013, para su futura incorporación en los correspondientes informes anuales. Son igualmente responsables del volcado de la cuantificación de los indicadores de sequimiento y evaluación propios en Fondos 2007, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los Organismos regionales y coordinando la cuantificación de los indicadores de evaluación de las actuaciones de los Organismos Intermedios de su administración regional. Estos Organismos han de realizar el seguimiento de los avances del Plan de Comunicación, en el ámbito de sus competencias, para colaborar en la información a facilitar al correspondiente Comité de Seguimiento. Finalmente, destacar que siempre tienen que colaborar, en el ámbito de sus competencias, en la información a incluir en los informes de ejecución anuales y final según lo establecido en el artículo 4.2. del Reglamento (CE) Nº1828/2006.

Los Organismos Intermedios del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 se indican a continuación:

- Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.
- Diputación Foral de Araba.
- Diputación Foral de Bizkaia.
- Diputación Foral de Gipuzkoa.



- Ayuntamiento de Vitoria –Gasteiz.
- Azaro Fundazioa.
- Dirección General de Investigación, del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Instituto Español de Comercio Exterior, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

La metodología utilizada para llevar a cabo la evaluación ha sido la establecida en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013.

La realización de la evaluación tanto de las actuaciones para llevar a cabo el Plan de Comunicación como de sus resultados e impacto requiere del manejo de una importante cantidad de información de naturaleza variada. Resulta esencial el análisis de datos numéricos objetivos y el de información más subjetiva que pueda proceder tanto de agentes implicados directa o indirectamente con el PO FEDER del País Vasco 2007-2013 y el Plan de Comunicación como aquellos Beneficiarios que no lo estén.

Para la obtención de los datos más objetivos, la Guía ha definido una serie de indicadores de realización, de resultado y de impacto.

Los indicadores

Cabe destacar que el diseño de indicadores de seguimiento y evaluación constituye un ejercicio fundamental para la evaluación del desarrollo y resultados alcanzados por un Programa o Estrategia. De esta manera y, de acuerdo con la línea de trabajo mantenida por el GERIP, los indicadores de seguimiento y evaluación han sido elaborados y cuantificados conforme a distintas directrices para ser incluidos en los Planes de Comunicación de los PO FEDER, Fondo de Cohesión-FEDER y FSE 2007-2013.

• **Diseño**: los indicadores de seguimiento y evaluación han sido homogeneizados en su definición, de acuerdo con:



- Las actividades de información y publicidad que se incluyen en cada uno de los Planes de Comunicación aceptados por la Comisión.
- El ámbito de actuación de los Planes de Comunicación (la evaluación no está vinculada al Programa Operativo y/o Fondo).
- **Tipología**: los indicadores se dividen en:
 - Indicadores de realización, para conocer el número y tipo de actuaciones de información y publicidad que se han llevado a la práctica.
 - Indicadores de resultado, para evaluar los efectos directos y en el corto plazo de las actuaciones de información y publicidad contenidas en los Planes.
- Estimación: los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se han consensuado también de forma que:
 - Se realice a 2013, puesto que es la referencia de los Planes de Comunicación y teniendo en cuenta que el carácter de las actuaciones de comunicación hacen que sus efectos sobre los destinatarios requieran mayor plazo para ser observados.
 - Se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de los Planes de Comunicación y por los Organismos Intermedios Beneficiarios y/o gestores de los Programas Operativos a los que en ellos se haga referencia.
- Proporcionalidad: los indicadores de seguimiento y evaluación de las actuaciones de información y publicidad que se lleven a cabo en los distintos Planes de Comunicación y que aparecen en los mismos son proporcionales en base a:
 - La cuantificación estimada de los indicadores.
 - El trabajo complementario de análisis cualitativo que realicen los evaluadores independientes de los Planes de Comunicación.



Además de estos indicadores de realización y resultados, para la evaluación se han diseñado unos indicadores de impacto, que permitan medir las consecuencias a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. En la selección de estos indicadores se ha tenido en cuenta la claridad en su delimitación, la sencillez en su aplicación y la representatividad en cuanto a los objetivos que pretende la propia evaluación. Así, a través de estos indicadores, se pretende recoger en aquellas actuaciones dirigidas a los aspectos más directamente ligados con la información el grado de transparencia requerida para lograr la selección de las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de la política de cohesión.

En este sentido, en lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los Fondos en cada Programa Operativo se plantean tres indicadores de impacto:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad. Unidad de medida: porcentaje (%).
- Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los Beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada. Unidad de medida: porcentaje (%).
- Tasa de utilidad de las actuaciones. Unidad de medida: porcentaje (%).

Análisis documental o de fuentes secundarias, se ha procedido a la consulta y análisis de la siguiente documentación:

- Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.
- Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013.
- Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013.



- Programa Operativo del País Vasco FEDER 2007-2013.
- Manuales de Normas y Procedimientos.
- Informes Anuales de Ejecución del FEDER anualidades: 2007, 2008 y 2009.
- Actas de los Comités de Seguimiento POPV FEDER 2008 y 2009.
- Documentación emitida por las redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea.
- Documentación emitida por el GERIP, el GRECO-AGE y el resto de redes de comunicación regionales.
- Aplicación de seguimiento de los indicadores de comunicación.
- Publicaciones: revistas, folletos, trípticos, etc.
- Notas de prensa y artículos.
- Convocatorias de ayudas.
- Páginas web.
- Otra documentación.

Entrevistas: Se han realizado entrevistas personales a los responsables del Plan de Comunicación y a los Órganos Gestores y/o Beneficiarios. Asimismo, se ha efectuado una encuesta telefónica a la ciudadanía del País Vasco para dar respuesta a lo exigido reglamentariamente, en el sentido de dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas a través de los distintos Programas Operativos para los que se ha elaborado el Plan de Comunicación y contrastar si el público en general está concienciado del papel que la Unión Europea juega en la mejora de su calidad de vida.

Grupos de Discusión: se ha realizado un grupo de discusión con los agentes involucrados en la aplicación y cumplimiento de las actividades indicadas en el Plan de Comunicación, con el objetivo de obtener más información sobre el desarrollo del Plan de Comunicación, así como de las posibles mejoras que se podrían poner en marcha para que los resultados mejoren.



1.3. Valoración de la metodología empleada

En términos generales, la valoración que se puede realizar de la metodología empleada para llevar a cabo la evaluación es positiva. Se trata de una metodología completa que busca obtener información tanto cuantitativa como cualitativa y que ésta provenga de todos los medios disponibles con la finalidad de caracterizar de la forma más realista posible el estado en el que se encuentra la comunicación del PO FEDER del País Vasco 2007-2013. Se puede destacar que para el desarrollo de los trabajos de evaluación se ha contado con la colaboración de todos los Organismos involucrados en el Desarrollo del Plan de Comunicación y de los involucrados en el Programa Operativo.

Además, para realizar la valoración de la metodología para la evaluación del Plan de Comunicación del PO FEDER del País Vasco 2007-2013 se ha de tener en consideración al propio Plan a través del análisis de sus objetivos.

El Plan de Comunicación busca:

- Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de publicidad.
- Facilitar a todos los interesados y al público en general información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional.
- Establecer las medidas adecuadas para que los Beneficiarios potenciales de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo, reciban información clara y detallada sobre las mismas.
- Fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de difusión y transparencia.
- Difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.



Atendiendo a los objetivos señalados a continuación se valora cada una de las herramientas que a efectos de la evaluación se han diseñado:

Sistema de indicadores

Tal y como se señala en la propia Guía, el diseño de indicadores de seguimiento y evaluación constituye un ejercicio fundamental para la evaluación del desarrollo y resultados alcanzados por un programa o Estrategia. Se trata de indicadores caracterizados por su diseño, tipología y proporcionalidad.

Dada la naturaleza de la evaluación y los objetivos perseguidos por el Plan de Comunicación PO FEDER del País Vasco 2007-2013 se puede afirmar que los indicadores son adecuados para la obtención de información completa sobre la realización de las propias acciones, el resultado generado por las mismas y su impacto.

El Plan de Comunicación persigue dos objetivos globales, la transparencia en los mecanismos de concesión de Fondos y la información al público en general tanto de los objetivos europeos que persiguen estos Fondos como los de visibilidad de los resultados obtenidos a través de la utilización de Fondos.

La Guía Metodológica ha propuesto un sistema de siete indicadores de realización que se presentan a continuación:

- 1. Nº actividades y actos públicos
- 2. Nº de acciones de difusión
- 3. Nº de publicaciones externas realizadas
- 4. Nº de páginas Web
- 5. Nº de soportes publicitarios
- 6. Nº de documentación interna distribuida
- 7. Nº de redes de información y publicidad



Además, la Guía Metodológica facilita en el sistema de indicadores otros siete indicadores de resultado que son los presentados a continuación:

- Nº de asistentes
- 2. % publicaciones distribuidas / editadas
- 3. Nº puntos de distribución
- 4. Nº de Visitas
- 5. % de organismos cubiertos
- 6. No reuniones
- 7. No asistentes

Se puede concluir que el sistema de indicadores está correctamente enfocado para realizar el seguimiento del cumplimiento de los dos objetivos globales, la transparencia en los mecanismos de concesión de Fondos y la información al público en general. Los indicadores informan de las actividades de comunicación tanto entre los colectivos implicados en la Gestión de los Fondos Europeos, como de las actividades de información destinadas a los Beneficiarios tanto reales como potenciales.

Análisis documental

En la Guía Metodológica se señala que el análisis documental se realizará de forma general al inicio del proceso de la evaluación de los Planes de Comunicación puesto que suministra información básica sobre el contexto, estrategia, objetivos y medidas a ejecutar, así como sobre los logros previstos alcanzar en materia de información y publicidad.

Para realizar la evaluación del Plan de Comunicación es necesario entender el marco en el que éste se lleva a cabo, sus objetivos, las dificultades y particularidades del Programa Operativo. El análisis documental permite efectuar el examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de información y publicidad.

El equipo de evaluación destaca que la documentación a analizar, y que se ha detallado con anterioridad está perfectamente adaptada a las necesidades que los evaluadores van a tener a la hora de realizar la evaluación del Plan de Comunicación.



Entrevistas

El equipo evaluador independiente encargado de la evaluación ha llevado a cabo tanto entrevistas personales con los responsables y los Órganos Gestores, como encuestas a la ciudadanía.

Para realizar una evaluación resulta necesario disponer de información. Un método para obtenerla es la realización de entrevistas a las personas involucradas, en este caso sobre el grado de cumplimiento del Plan de Comunicación.

La información que se obtiene directamente de estas personas permite a los evaluadores comprender las razones por las que las situaciones son las que se observan y determinar puntos de mejora.

Grupos de discusión

Los grupos de discusión tienen por finalidad obtener resultados concretos en cuanto a las causas de necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, si procede, la propuesta de modificación de la estrategia en materia de información y publicidad. Esta metodología de trabajo es valorada de forma positiva por el equipo de evaluación.



2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

En este capítulo se va a evaluar la estrategia de comunicación definida en el POPV FEDER 2007-2013, al igual que la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación, la proporcionalidad que consiste en la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos y el montante de fondos europeos destinados a su cofinanciación y las actuaciones en materia de comunicación que se van a evaluar; así como la pertenencia de cada región a uno u otro de los Objetivos (Convergencia y Competitividad), y la asignación de recursos. Para ello, se han establecido una serie de criterios en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013.

2.1. Pertinencia de la estrategia de comunicación

Tal y como se establece en la Guía Metodológica, se busca analizar la pertinencia de la estrategia de comunicación definida en cada uno de los Planes de Comunicación respecto a las directrices establecidas. En este sentido, se valorará la adecuación de la estrategia de comunicación respecto a la documentación existente en esta materia procedente de las redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea.

Debido a la importante cuantía del presupuesto de los Fondos Estructurales, la Comisión Europea consideró necesaria la obligación de informar y hacer cumplir los siguientes objetivos:

- Buscar la transparencia en los mecanismos de concesión de Fondos.
- Poner en conocimiento de la ciudadanía los objetivos que persiguen estos Fondos.
- Facilitar la visibilidad de los resultados obtenidos a través de la utilización de los Fondos.

Atendiendo a tal requerimiento de la Comisión Europea y tal como se establece en el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y en los artículos 2 a 10 del



Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, el País Vasco definió su estrategia conforme a los siguientes objetivos:

- 1. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos comunitarios en materia de publicidad.
- Facilitar a todos los interesados y al público en general información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo regional.
- Establecer las medidas adecuadas para que los Beneficiarios potenciales de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo, reciban información clara y detallada sobre las mismas.
- 4. Fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de difusión y transparencia.
- 5. Difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.

Se puede destacar que estos objetivos están perfectamente alineados con los objetivos de la Comisión Europea anteriormente detallados.

Además y por otra parte, con la finalidad de alcanzar los mejores resultados posibles en la implantación de la estrategia de comunicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), la estrategia ha sido diseñada, por un lado, en función del público destinatario y para que éste reciba la información de la forma más clara, completa y coherente posible y siempre en función de sus necesidades dado que la elaboración del Plan de Comunicación se abordó teniendo en consideración las necesidades que sobre esta materia se habían detectado durante el desarrollo de las actividades ejecutadas en el periodo 2000-2006, tal y como se destaca en el propio Plan en su primer capítulo, y, por otra parte, en la definición de la estrategia se ha tenido en cuenta un criterio de accesibilidad, es decir, presentar la información en los soportes más adecuados, de tal forma que se asegura que su contenido llega de forma efectiva y adecuada al destinatario.



Consecuentemente, el equipo evaluador afirma que la estrategia definida en el Plan de Comunicación del PO FEDER del País Vasco 2007-2013 se adecua a las directrices establecidas al respecto y a lo estipulado en los Reglamentos Comunitarios, por tanto, se considera pertinente y proporcional la estrategia de comunicación definida por dichas intervenciones.

2.2. Validez y consistencia

A continuación, se procede a analizar la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación, comprobando si existe **coherencia interna** entre los objetivos del Plan de Comunicación. Se comprueba igualmente que las **acciones** de comunicación puestas en marcha responden adecuadamente a los **objetivos** del Plan de Comunicación y si están dirigidas a los **destinatarios** del Plan.

El análisis de la **coherencia interna** del Plan de Comunicación se realiza a través del estudio de las sinergias existentes entre los objetivos definidos en el Plan de Comunicación, es decir, el grado en el que unos objetivos influyen sobre otros para lograr el objetivo general.

El estudio de las sinergias entre los objetivos del Plan de Comunicación supone analizar la capacidad que cada objetivo tiene para influir sobre el logro del resto de los objetivos en alguna de estas dos situaciones:

- Por influencia: la consecución de un objetivo permite alcanzar otros objetivos del Plan de Comunicación.
- Por sensibilidad: la consecución de otros objetivos permite alcanzar el objetivo establecido.

El resultado de este análisis se traduce en cuatro tipos de objetivos:

- Objetivo estratégico: es aquel que tiene una valoración en influencia y sensibilidad superior a la media, es decir, se constituye como objetivo clave de la estrategia por su elevado potencial multiplicador.
- Objetivo con un elevado grado de influencia: es aquel que tiene una elevada capacidad de influencia (superior a la media), pero un menor grado de



sensibilidad (inferior a la media). Éste puede ser considerado como un objetivo básico del Plan de Comunicación.

- Objetivo sensible: es aquel que tiene una sensibilidad superior a la media, pero con una influencia inferior a la media, lo cual implica que su desarrollo o éxito depende, en buena parte, del cumplimiento o logro de los otros objetivos, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.
- Objetivo independiente: es aquel que por sus propias características presenta un mayor grado de independencia (baja influencia y sensibilidad con respecto a la media).

El análisis que se ha realizado de sinergias entre los seis objetivos del Plan de Comunicación y su jerarquización, permite afirmar que todos y cada uno de ellos están alineados con el objetivo definido como estratégico del Plan de Comunicación, informar sobre el Programa Operativo del País Vasco 2007-2013. Es por ello que podemos afirmar que estos seis objetivos se pueden considerar a su vez estratégicos.

En consecuencia, se aprecia la existencia de una **coherencia interna** entre los objetivos definidos en el Plan de Comunicación.

En cuanto a si las medidas de comunicación propuestas y puestas en marcha responden adecuadamente a los objetivos definidos en el Plan de Comunicación, se aprecian las siguientes cuestiones:

- Todas las medidas se relacionan con la estrategia de comunicación y la apoyan.
- Cada medida contribuye a alcanzar un objetivo.
- Todas las medidas contribuyen a destacar el papel de la Comunidad y su contribución financiera.
- Se han diseñado medidas específicas para cada uno de los colectivos, es decir, potenciales beneficiarios, beneficiarios, público en genera

Del análisis del documento de programación se evidencia como cada una de las medidas establecidas en la estrategia de desarrollo del Plan de Comunicación del Programa Operativo del País Vasco FEDER 2007-2013 se relacionan con los objetivos



establecidos en la estrategia. De esta forma, cada uno de los objetivos es atendido y cubierto por las diferentes medidas diseñadas en el Plan de Comunicación, contribuyendo a lograr la estrategia establecida.

Acto seguido se presentan los objetivos que son cubiertos por las medidas definidas en el Plan de Comunicación:

Objetivo 1: Velar por cumplir reglamentos comunitarios

- A.1. Publicación de las convocatorias en los Boletines Oficiales.
- A.2. Difusión del PO a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- B.1. Publicación de las resoluciones y adjudicaciones de las ayudas en los boletines oficiales
- C.1. Organización de reuniones con los organismos gestores.
- E.3. Izamiento de la bandera de la Unión Europea

Objetivo 2: Informar sobre contenido PO y FF.EE

- A.2. Difusión del PO a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- A.3. Distribución de una publicación mensual que informe del POPV 2007-2013.
- B.2. Publicaciones mensuales relativas al POPV 2007-2013.
- C.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- C.3. Información y comunicación sobre la evolución y avance de las actuaciones incluidas en el PO.
- D.1. Organización de eventos relativos al POPV 2007-2013.
- D.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- E.1.Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la difusión del POPV 2007-2013.
- E.2. Organización de eventos relativos al POPV 2007-2013.
- E.4. Publicaciones mensuales que informen del POPV 2007-2013.
- E.5. Elaboración de notas de prensa.
- E.6. Realización y distribución de folletos.



Objetivo 3: Informar a los beneficiarios del PO

- A.1. Publicación de las convocatorias en los Boletines Oficiales.
- A.2. Difusión del PO a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- A.3. Distribución de una publicación mensual que informe del POPV 2007-2013.
- B.1. Publicación de las resoluciones y adjudicaciones de las ayudas en los boletines oficiales
- B.2. Publicaciones mensuales relativas al POPV 2007-2013.
- C.1. Organización de reuniones con los organismos gestores.

Objetivo 4: Difusión y transparencia de actuaciones del PO

- A.1. Publicación de las convocatorias en los Boletines Oficiales.
- A.2. Difusión del PO a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- A.3. Distribución de una publicación mensual que informe del POPV 2007-2013.
- B.1. Publicación de las resoluciones y adjudicaciones de las ayudas en los boletines oficiales
- B.2. Publicaciones mensuales relativas al POPV 2007-2013.
- C.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- C.3. Información y comunicación sobre la evolución y avance de las actuaciones incluidas en el PO.
- D.1. Organización de eventos relativos al POPV 2007-2013.
- D.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- E.1.Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la difusión del POPV 2007-2013.
- E.2. Organización de eventos relativos al POPV 2007-2013.
- E.4. Publicaciones mensuales que informen del POPV 2007-2013.
- E.5. Elaboración de notas de prensa.
- E.6. Realización y distribución de folletos.



Objetivo 5:Difundir destino de recursos financieros comunitarios

- A.2. Difusión del PO a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- A.3. Distribución de una publicación mensual que informe del POPV 2007-2013.
- B.1. Publicación de las resoluciones y adjudicaciones de las ayudas en los boletines oficiales
- B.2. Publicaciones mensuales relativas al POPV 2007-2013.
- C.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- C.3. Información y comunicación sobre la evolución y avance de las actuaciones incluidas en el PO.
- D.1. Organización de eventos relativos al POPV 2007-2013.
- D.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- E.1.Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la difusión del POPV 2007-2013.
- E.2. Organización de eventos relativos al POPV 2007-2013.
- E.4. Publicaciones mensuales que informen del POPV 2007-2013.
- E.5. Elaboración de notas de prensa.
- E.6. Realización y distribución de folletos.

Objetivo 6:Informar sobre el papel de la UE en actuaciones del PO

- A.1. Publicación de las convocatorias en los Boletines Oficiales.
- A.2. Difusión del PO a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- A.3. Distribución de una publicación mensual que informe del POPV 2007-2013.
- B.2. Publicaciones mensuales relativas al POPV 2007-2013.
- C.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- C.3. Información y comunicación sobre la evolución y avance de las actuaciones incluidas en el PO.
- D.1. Organización de eventos relativos al POPV 2007-2013.



- D.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- E.1.Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la difusión del POPV 2007-2013.
- E.3. Izamiento de la bandera de la Unión Europea.
- E.4. Publicaciones mensuales que informen del POPV 2007-2013.
- E.5. Elaboración de notas de prensa.
- E.6. Realización y distribución de folletos.

En cuanto a si las medidas de comunicación propuestas y puestas en marcha están dirigidas a cada uno de los colectivos objetivos, se puede afirmar que se han diseñado medidas específicas para cada uno de los colectivos, es decir, potenciales beneficiarios, beneficiarios, público en general con la finalidad de asegurar al máximo la efectividad de la medida diseñada. A continuación se ofrecen las medidas diseñadas para cada grupo de destinatarios de la información:

Beneficiarios Potenciales

- A.1. Publicación de las convocatorias en los Boletines Oficiales.
- A.2. Difusión del Programa Operativo a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- A.3. Distribución de una publicación mensual que informe del POPV 2007-2013.

Beneficiarios

- B.1. Publicación de las resoluciones y adjudicaciones de las ayudas en los Boletines oficiales
- B.2. Publicaciones mensuales relativas al POPV 2007-2013.

Órganos Gestores

- C.1. Organización de reuniones con los organismos gestores.
- C.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- C.3. Información y comunicación sobre la evolución y avance de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo



Otras entidades

- D.1. Organización de eventos relativos al POPV 2007-2013.
- D.2. Información sobre la evaluación de las actuaciones.

Público en General

- E.1. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la difusión del POPV 2007-2013.
- E.2. Organización de eventos relativos al POPV 2007-2013.
- E.3. Izamiento de la bandera de la Unión Europea.
- E.4. Publicaciones mensuales que informen del POPV 2007-2013.
- E.5. Elaboración de notas de prensa.
- E.6. Realización y distribución de folletos.

El equipo de evaluación, a la vista de las acciones que se han diseñado tanto para cubrir los objetivos del Plan de Comunicación como para llegar a los diferentes grupos destinatarios, concluye que el Plan de Comunicación PO FEDER del País Vasco 2007-2013 es válido y consistente dado que mediante las acciones que se han planteado se cubren todos los objetivos definidos en el mismo y alcanzan a todos los destinatarios del Plan.



2.3. Asignación y análisis de recursos

Desde la óptica de los recursos financieros, en el Comité de Seguimiento del año 2009 ya se indico que el montante estimado en los Planes de Comunicación podría y debía ser revisado, dado que, por una parte, se debía computar todo lo hecho por todos los participantes en el Programa Operativo, se pasase o no a cofinanciar.

Por otra parte, se comento también que se habían detectado en el seno del GERIP algunas inconsistencias en la metodología del cómputo de dicho montante.

En el próximo Comité de Seguimiento del año 2010 se va a revisar por lo tanto el montante estimado asignado a los aspectos de comunicación. Por ello, el equipo evaluador señala que no tiene sentido hacer ninguna valoración sobre este aspecto hasta que dicho montante no sea definitivo.

Desde la óptica de los recursos humanos, se han definido los Organismos responsables de la aplicación del Plan de Comunicación y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias, así como en aquellas medidas que les corresponden.

Además, y con la finalidad de **coordinar las acciones en materia de información y publicidad**, la Autoridad de Gestión del FEDER ha constituido el Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP). Asimismo, la Autoridad de Gestión del FEDER ha constituido un grupo de responsables en materia de información y publicidad con los responsables de los distintos Organismos de la Administración General del Estado (GRECO-AGE).

El equipo evaluador considera que se han definido claramente los responsables en la materia objeto de evaluación y se han dotado de los grupos de trabajo adecuados para obtener resultados óptimos en cuanto a comunicación se refiere.

Por último, y por lo que respecta a los **medios técnicos**, se ha definido una aplicación informática, en la que cada Organismo Intermedio introduce los datos de realización y de resultado de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo y asociadas al Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013.



El equipo de evaluación destaca la utilidad mostrada por dicha aplicación para la gestión y el seguimiento, además de ser una "aplicación viva" que se va adaptando a las nuevas necesidades con la finalidad de optimizar la gestión y el seguimiento.

2.4. Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades

La estrategia definida en el Plan de Comunicación ha tenido muy presente la Prioridad Transversal de Igualdad de Oportunidades, cuestión que se observa a través de:

- La utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- La definición de canales de información y medidas de comunicación que lleguen a todos los colectivos.
- El diseño de medidas para dar visibilidad de la importancia de la contribución de la Unión Europea en la igualdad de oportunidades.

Así, el equipo evaluador considera que tanto el Plan de Comunicación como la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 han tenido en consideración el principio de igualdad de oportunidades y se ha aplicado de forma correcta.



3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

3.1. Avances en la ejecución de las medidas

Para analizar el avance de las medidas definidas en el Plan de Comunicación, en primer lugar, se ha realizado un análisis cualitativo que, a través de la observación, ha permitido evidenciar su realización, alcance y prioridad.

En segundo lugar, se ha procedido a analizar el grado de avance de la aplicación de las medidas de información y publicidad a través de los correspondientes indicadores de seguimiento y evaluación y su comparativa con los valores programados.

Desde la óptica cualitativa cabe destacar las actividades previstas y que se detallan a continuación:

- Publicación de las convocatorias en los Boletines Oficiales.
- Difusión del Programa Operativo a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Distribución de una publicación mensual que informe del POPV FEDER 2007-2013.
- Publicación de las resoluciones y adjudicaciones de las ayudas en los Boletines oficiales.
- Publicaciones mensuales relativas al POPV FEDER 2007-2013.
- Organización de reuniones con los Organismos gestores.
- Información sobre la evaluación de las actuaciones.
- Información y comunicación sobre la evolución y avance de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo.
- Organización de eventos relativos al POPV FEDER 2007-2013.
- Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la difusión del POPV FEDER 2007-2013.



• Izamiento de la bandera de la Unión Europea.

El equipo evaluador, en las entrevistas personales que ha efectuado, ha comprobado que se está llevando a cabo la ejecución de las actividades definidas, así como su grado de avance y destaca que desde el punto de vista cualitativo, se puede apreciar que la ejecución del Plan de Comunicación es adecuada y que todas las medidas están en funcionamiento.

Desde el punto de vista cuantitativo y en relación a los resultados que presentan los indicadores de realización y resultado, en términos globales, los datos de ejecución son satisfactorios.

En el momento en el que se ha realizado el análisis de los indicadores se había consumido el 50% del periodo de programación 2007-2013, y por ello el valor esperado de cumplimiento, de los indicadores sobre los objetivos marcados para el Periodo 2007-2013, debería de ser del 50%.

Se puede destacar que para los objetivos que se han marcado para los siete tipos de actuaciones, en seis de ellas el porcentaje de cumplimiento es superior al 50%, y por ello se puede concluir que el grado de avance de las actividades es muy adecuado considerando el momento en el que se realiza la evaluación y que corresponde al ecuador del periodo de tiempo estipulado para el Plan de Comunicación.

Resulta destacable la reprogramación al alza llevada a cabo para los indicadores que inicialmente se habían incluido en el Plan de Comunicación. La reprogramación ha afectado a las actividades referenciadas como "Tipo de indicadores" con los números 1, 2, 3, 6 y 7. La programación inicialmente realizada para estos indicadores evidencia una consideración conservadora de las actividades de comunicación a llevar a cabo, dado que una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación se han cubierto para alguna de ellas los objetivos marcados para todo el periodo de programación durante la mitad del tiempo de desarrollo del mismo.

Los indicadores 3 y 6, (número de publicaciones externas realizadas y número de documentación interna distribuida), confirman la voluntad por informar tanto a los implicados como a los potenciales Beneficiarios y al público en general.

A continuación se presenta la tabla nº 1, Indicadores de realización y resultado, en la que se muestra cada uno de los 7 tipos de actividad, tanto para los de realización



como para los de resultado, los objetivos globales programados y la ejecución que se ha llevado a cabo.

Tabla nº 1. Indicadores de realización y resultado. Plan de Comunicación POPV FEDER 2007-2013. Datos Globales

Indicadores de realización y resultado. Plan de comunicación POPV 2007-2013 Datos Globales

Tipo	Indicador	Programación	Ejecución	%	Indicador	Programación	Ejecución	%
1	Nº actividades y actos públicos	220	145	65,90%	Nº de asistentes	18.700	13.506	72,2%
2	Nº de acciones de difusión	150	110	73,30%	-	-	-	-
0	Nº de publicaciones externas realizadas	120	67	55,80%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	99,20%	-
3					Nº puntos de distribución	48	36	75%
4	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	90.000	53.670	59,60%
5	Nº de soportes publicitarios	212	56	26,40%	-	-	-	-
6	Nº de documentación interna distribuida	185	124	67%	% de organismos cubiertos	100%	96,80%	-
_	Nº de redes de información y publicidad	3	3	100%	Nº reuniones	60	31	51,70%
7					Nº asistentes	99	90	90,70%

Fuente: DG Fondos Comunitarios. Aplicación de Seguimiento de las acciones de I y P. Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 28/07/2010

La materialización de las realizaciones físicas es muy distinta en función del Organismo implicado, cuestión lógica si se tiene en cuenta que las funciones y responsabilidades asignadas a cada uno es distinta, es decir:

- Los indicadores propuestos en el Plan de Comunicación se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.
- Hay indicadores que sólo han de ser cumplimentados por la Autoridad de Gestión.



Tipo de actividad 1: Actividades y actos públicos

En este tipo de actividad se recoge el número de actos de lanzamiento del Programa Operativo para el que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno al Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del plan o transmitir información acerca de la política comunitaria.

El nivel de ejecución del indicador de realización es de un 65,9% y de un 72,2% el indicador de resultado, llevándose a cabo 145 eventos con una asistencia de 13.506 personas. Valores que se consideran altos.

El mayor peso en cuanto a eventos realizados lo tiene la Dirección General de Fondos Comunitarios y en menor medida el Instituto de Comercio Exterior. Se puede destacar la participación de la iniciativa Urban del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Diputación Foral de Araba siendo los otros Organismo menos activos en cuanto a la realización de actividades y actos públicos.

Por lo que respecta al esfuerzo ejecutor y éste considerado en relación al peso presupuestario que el Organismo tiene en el Programa Operativo, se puede destacar que el Instituto de Comercio Exterior y la iniciativa Urban del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz están realizando un gran esfuerzo en transmitir el importante papel de la UE. Mientras que la Diputación Foral de Araba y la de Vizcaya deberían de esforzarse algo más. Resulta importante destacar y habrá que analizar la razón por la que la Diputación Foral de Guipúzcoa no ha realizado ninguna actividad o acto público.

Tipo de actividad 2: Difusión en medios de comunicación

En este apartado se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, "banner" en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

El indicador de realización que constituye este tipo de actividad alcanza un valor de ejecución del 73,3%, dato que, a juicio del equipo evaluador, es bueno teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido del período de programación.



En lo que respecta al esfuerzo ejecutor, resulta muy destacable el importante esfuerzo que está realizando la iniciativa Urban del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con el objetivo de difundir las actuaciones de mejora que se están llevando a cabo en el casco antiguo de la ciudad con financiación de los fondos FEDER. El Instituto de Salud Carlos III se encuentra en una situación similar en cuanto a esfuerzo para difundir las actuaciones realizadas en el Marco del POPV FEDER 2007-2013. En el lado opuesto destaca la baja participación que en este indicador tiene el Gobierno Vasco, organismo que debería de incrementar su esfuerzo en importante papel que tiene la UE en el desarrollo social y económico del País Vasco

Tipo de actividad 3: Publicaciones externas realizadas

En el marco de esta actividad se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, vídeos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer los Programas Operativos o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

En cuanto al número de publicaciones externas realizadas el grado de ejecución es del 55,8%, alcanzado para las publicaciones distribuidas/editadas el 99,2% de lo programado y alcanzando el 75% de los puntos de distribución esperados para todo el periodo de validez del Plan de Comunicación. Los datos globales son buenos, no obstante se debería de hacer un esfuerzo para que los puntos de distribución se aproximen al máximo al 100%.

Destaca de manera notable en cuanto a realización de publicaciones externas la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Diputación Foral de Bizkaia.

El equipo de evaluación destaca la pobre contribución a este indicador del Gobierno Vasco, el Instituto de Salud Carlos III, la Diputación Foral de Araba, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y el Ministerio de Ciencia e Innovación MICINN.

Tipo de actividad 4: Información a través de páginas web

Dentro de esta actividad se contabilizan las páginas web utilizadas para la transmisión de información sobre los Programas Operativos o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizará sólo las relativas a la/as Autoridades de Gestión y la/as de



los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales.

El objetivo marcado en cuanto al desarrollo de páginas web ha sido alcanzado al 100%. Tanto el Gobierno Vasco como la Dirección General de Fondos comunitarios han habilitado espacios destinados a la información del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013.

Cabe recordar que todos los organismos intermedios aunque no computan como indicadores sus propias páginas web, están incluyendo información sobre las actuaciones realizadas o a ejecutar en el marco del POPV FEDER del País Vasco cofinanciadas por los fondos FEDER. Así todos los organismos involucrados dejan constancia del importante papel y preocupación que tiene la UE en el desarrollo socioeconómico del País Vasco y esto de forma sostenible.

Tipo de actividad 5: Información a través de cualquier tipo de cartelería

Las realizaciones en cuanto a soportes publicitarios (pósteres, carteles, placas, exposiciones, etc.) presentan un nivel de ejecución del 26,4% del objetivo que para el periodo de desarrollo del Plan de Comunicación se había marcado.

El nivel de ejecución, a pesar de parecer bajo es adecuado, ya que este indicador debe progresar al mismo ritmo que evolucionan las ejecuciones del Programa Operativo. Como consecuencia de la marcha de las ejecuciones del Programa Operativo, se considera que los objetivos establecidos para el año 2013 serán cumplidos.

Los principales ejecutores son el Instituto de Comercio Exterior, la Diputación Foral de Bizkaia y la Iniciativa Urban del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Tipo de actividad 6: Instrucciones emitidas hacia los participantes en los Programas Operativos

Con el objeto de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través del FEDER y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria, se ha definido un indicador, documentación interna distribuida, el cual muestra un nivel de realización global de un 67,50% alcanzando el 96,8% de los Organismos cubiertos.



El esfuerzo ejecutor más importante ha sido el realizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, como no podía ser de otra forma para este tipo de actividad considerando que se trata de una Autoridad de Gestión, a continuación se destaca la Iniciativa Urban de Vitoria-Gasteiz. Por último se pone de manifiesto la baja ejecución del Gobierno Vasco.

Tipo de actividad 7: Redes de información y publicidad

El objetivo de redes de información y publicidad que el Plan de Comunicación ha programado para el periodo 2007-2013 ha sido cumplido al 100%. Se han llevado a cabo 31 reuniones de las redes de información y publicidad (la mitad de las previstas), a las cuales han asistido 90 personas, lo que supone el 91% de los asistentes a este tipo de eventos programados para todo el periodo.

El análisis de los datos reflejados por los indicadores permite afirmar que el grado de cumplimiento de las obligaciones está siendo muy adecuado.

En relación con la participación de los diferentes Organismos, el equipo de evaluación observa que parece haber una especialización por Organismos en cuanto al desarrollo de las actividades dado que existe una gran diferencia entre el Organismo que más participa en el desarrollo de una de las actividades y el resto.

En relación al esfuerzo se destaca que no existe una relación entre el nivel del presupuesto y grado de participación en la actividad.

Ejecución financiera

Sobre la ejecución financiera: Como ya se ha dicho en apartados anteriores, el equipo de evaluación no considera oportuno pronunciarse hasta que los nuevos datos de ejecución sean aprobados en el próximo Comité de Seguimiento.

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

El Reglamento 1828/2006 de la Comisión establece en el artículo 4.2 que los informes anuales de ejecución de un programa operativo a los que se refiere el artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 incluirán:



- Ejemplos de medidas de información y publicidad del programa operativo llevadas a cabo en el marco de aplicación del plan de Comunicación.
- Disposiciones relativas a las medidas de información y publicidad electrónica o por otros medios de la lista de Beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de Fondos públicos asignada a las operaciones. Incluida, en su caso, la dirección electrónica en la que pueden encontrarse los datos en cuestión.
- El contenido de cualquier modificación importante del plan de Comunicación.

En los informes anuales de ejecución 2007, 2008 y 2009 del POPV FEDER 2007-2013 se ha elaborado un epígrafe específico de Información y Publicidad en el que se da una información amplia y clara de los siguientes aspectos:

- Estrategia general de comunicación.
- Descripción y relación de las actuaciones desarrolladas.
- Muestra de casos de buenas prácticas.

A continuación, se va a proceder al análisis de cada uno de estos informes y la valoración de su contenido.

Informe Anual de Ejecución FEDER 2007

Se describen los pasos dados para poner en marcha y en práctica lo que se exige en la reglamentación, así como, la constitución de dos redes de trabajo y las tareas acometidas durante la anualidad y, por último, se relacionan acciones concretas en materia de información y publicidad puestas en práctica.

Informe Anual de Ejecución FEDER 2008

Se pone en conocimiento la aceptación por parte de la Comisión del Plan de Comunicación, cómo se han hecho y la estrategia perseguida. Por otra parte, y en cuanto a las tareas de evaluación, éstas se han puesto en marcha y se ha elaborado una metodología conjunta y consensuada por todos los organismos participantes y responsables en esta materia.

Asimismo, se han cuantificado los indicadores de realización y resultado para 2013, recogiéndose en el informe Anual de Ejecución dichas cuantificaciones.



Por último, se efectúa una descripción muy clara y exhaustiva, con ejemplos gráficos para una mejor visualización, de las acciones concretas llevadas a cabo por las distintas Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios para dar a conocer el importante papel que la Unión Europea está jugando en la política regional y en el desarrollo de la sociedad y la economía del País Vasco.

Informe Anual de Ejecución FEDER 2009

En este informe correspondiente a la anualidad 2009, se ofrece información detallada sobre los siguientes aspectos:

- Proceso de diseño de una estrategia general de comunicación.
- Constitución de redes de trabajo e intercambio de información.
- Pautas y proceso de elaboración del Plan de Comunicación.
- Definición y elaboración de documentos y herramientas de seguimiento y evaluación
- Descripción y relación de las actuaciones desarrolladas.
- Muestra de casos de buenas prácticas.

Además, se pone de manifiesto la obligatoriedad establecida en el artículo 7.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, por la que, tanto las Autoridades de Gestión y, en su caso, el Organismo Intermedio han informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en las páginas web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, según la información que esté disponible en cada momento en las aplicaciones de seguimiento y gestión Fondos 2007.

También, se deja constancia de la realización de una reprogramación al alza de los valores objetivo de los indicadores de realización y resultado, como consecuencia de los datos que arrojan las actuaciones llevadas a cabo. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores correspondientes a las siguientes actividades: 1, 2,3,6 y 7. La programación inicialmente realizada para estos indicadores evidencia una consideración conservadora de las actividades de comunicación a llevar a cabo, dado que una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación se han cubierto para alguna



de ellas los objetivos marcados para todo el periodo de programación durante la mitad del tiempo de desarrollo del mismo.

La valoración que realiza el equipo evaluador de estos informes es la siguiente:

- Los Informes Anuales de Ejecución cumplen con lo establecido en la reglamentación en cuanto a información y publicidad se refiere.
- Se denota una evolución muy positiva del contenido de estos informes, con una mejora continua de los mismos.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

El conocimiento de los procesos en la puesta en marcha y aplicación de los Programas Operativos y del Plan de Comunicación facilita i) el poder identificar factores de éxito o dificultades a la hora de implementar una intervención, ii) para el análisis y comprensión de los niveles de ejecución alcanzados, iii) así como los resultados e impactos globales. Dada la importancia que para la eficacia de las actuaciones en información y publicidad tienen la calidad de los procesos, así como la implantación y ejecución de los mismos, se realiza la búsqueda y análisis de la información relativa a los siguientes aspectos:

- Existencia de instrucciones.
- Calidad de los procedimientos.
- Asignación y adecuación de los recursos.
- Disposición de Manuales.
- Apoyo informático.
- Estructura y funcionamiento de redes.
- Comunicación y coordinación con otros órganos.

Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad:

 El Gobierno Vasco como Organismo Intermedio apoyó en todos los requerimientos a todos los Órganos Gestores y/ o Beneficiarios del Programa



- mediante instrucciones específicas con el objetivo de cumplir con los requisitos de información y publicidad.
- La mayor parte de la información que puedan requerir los agentes implicados está a su disposición y a la del público en general, en la página Web: www.euskadi.net/ (Política Regional Europea) al igual que en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (www.dgfc.sqpq.meh.es).
- Se puede afirmar que toda la información que se pudiera requerir sobre la Política Regional Europea en el País Vasco está a disposición de cualquier usuario. (El Programa Operativo FEDER del País Vasco, los criterios de selección de los proyectos, los informes anuales de ejecución y el Plan de Comunicación entre otra documentación de interés).

Disposición de Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y Beneficiarios, así como la elaboración de instrucciones, orientaciones con la finalidad de garantizar la información y transparencia:

- Todos los Organismos Intermedios involucrados en el desarrollo del Programa Operativo han puesto en marcha un manual "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL PAÍS VASCO FEDER 2007-2013". En dicho documento se establece con claridad quiénes son las Autoridades competentes, Unidades afectadas por la gestión de los programas, los recursos humanos asignados, los procedimientos internos (desde la fase de presupuestación hasta la declaración a término de un proyecto), cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad, políticas transversales, sistema informático, pista de auditoría, listas de comprobación, etc.
- Por lo que se refiere a la información y publicidad, en particular, desde la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco se ha decidido poner en marcha el desarrollo de un manual específico para el cumplimiento de todos los requerimientos que sobre información y publicidad se han de respetar y que verá la luz durante el año 2011.
- Por otra parte y tal y como se ha puesto de manifiesto en el análisis de los indicadores, la mayor parte de los Organismos Intermedios del Programa



Operativo han facilitado las oportunas instrucciones y la documentación necesaria.

Calidad de los procedimientos establecidos:

• Todos los Organismos involucrados en el desarrollo del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 y en la aplicación de las medidas de información y publicidad han distribuido instrucciones de manera continuada sobre la aplicación de las medidas de comunicación. Dichos Organismos han prestado especial atención en informar sobre los procedimientos diseñados para la recogida de información de manera coordinada y realizar la supervisión necesaria para que se realicen de manera que se cumpla con las normas generales. Así, el equipo evaluador destaca la claridad, transparencia y calidad de los procedimientos adaptados y puestos en funcionamiento.

Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación:

 Por lo que respecta a la asignación y adecuación de recursos destinados a los aspectos de comunicación a juicio del equipo evaluador ésta es adecuada, tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo.

<u>Apoyo informático</u>: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución:

- Asimismo, por parte de las Autoridades de Gestión se ha procedido al diseño de una aplicación informática específica para garantizar la calidad de la gestión y seguimiento de las medidas de información y publicidad. Dicha aplicación es una "aplicación viva" que se adapta constantemente a las necesidades que van teniendo los Organismos Intermedios. Precisamente y como consecuencia de esta característica, en la actualidad se está desarrollando un módulo nuevo en la aplicación Fondos 2007 para dar un mejor servicio, entre otras cuestiones, efectuar los correspondientes repartos de los montantes financieros en función de la proporcionalidad de cada Organismo.
- A juicio del equipo evaluador, la Aplicación Indicadores de Comunicación ha cumplido adecuadamente las funciones para las cuales fue creada.



Análisis de la estructura y <u>funcionamiento del GERIP, GRECO-AGE</u> y resto de redes regionales:

- En España todas las administraciones implicadas en la programación y gestión de los Fondos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión han puesto en marcha la red GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad), a la cual pertenece el País Vasco; por otra parte, las Autoridades de Gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión han creado la red GRECO-AGE (Grupos de Responsables de comunicación de la Administración General del Estado), en la que se integran los Organismos Intermedios de la Administración General del Estado que participan en el Programa Operativo FEDER del País Vasco.
- La formalización y creación de estos grupos de trabajo, constituidos por responsables en materia de comunicación persigue garantizar el diseño de estrategias conjuntas en cuanto a información y publicidad de los Fondos Europeos se refiere, para potenciar el intercambio de casos de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en la materia entre todos los participantes.
- Así, en mayo de 2007, todas las Administraciones Regionales (entre las cuales se incluye el Gobierno Vasco) junto con la Administración General del Estado constituyen la Red de comunicación GERIP. Hasta la fecha de redacción de este informe, esta red ha mantenido quince reuniones, en las que se han debatido, entre otros, los siguientes temas:
 - o Planes de Comunicación.
 - o Firma electrónica.
 - o Evaluación.
 - o Indicadores.
 - o Informe Anual de Ejecución.
 - Información sobre la participación en las redes INIO e INFORM y sobre la iniciativa REGIO-STAR.
 - o Información sobre reuniones relacionadas con información y publicidad.
- Igualmente, en mayo de 2007, las Autoridades de Gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión, a través de su responsable en materia de comunicación, pusieron en marcha la Red de comunicación GRECO-AGE. Hasta la fecha, esta red ha mantenido once reuniones, las cuales han versado sobre las siguientes cuestiones:



- La información y publicidad en el período de programación 2007-2013.
- o Los Planes de Comunicación.
- Indicadores.
- o Evaluación.
- Aplicación de seguimiento.
- o Comités de Seguimiento.
- o Informe Anual de Ejecución.
- Información sobre varias reuniones relacionadas con la información y la Publicidad.

El equipo de evaluación considera que las redes de trabajo constituidas tienen una estructura adecuada y están desarrollando las tareas asignadas de forma adecuada.

<u>Comunicación y coordinación con otros órganos</u>: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento, Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación.

- Cabe destacar que los cauces de información han sido fluidos, poniendo de manifiesto a ambos órganos las actuaciones acometidas en materia de información y publicidad, así como los logros alcanzados en dicha materia.
- Así, anualmente, en los correspondientes Comités de Seguimiento (FEDER)
 hay un punto específico, que versa sobre las medidas efectuadas en la
 anualidad anterior en materia de información y publicidad, así como, la
 exposición de casos de buenas prácticas realizados por los Organismos
 involucrados en dar a conocer el papel de la Unión Europea en el desarrollo de
 la política regional.
- Además, un representante de la Autoridad de Gestión participa en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, informando al mismo sobre las distintas tareas desarrolladas y en ejecución en materia de seguimiento y evaluación desde la óptica de la comunicación. De tal forma, que se expuso, paso a paso todas las tareas llevadas a cabo para poner en marcha este proceso de evaluación (guía metodológica, herramientas de evaluación, período de realización de las mismas). También se ha compartido con los integrantes de dicho Comité Consultivo los trabajos realizados desde las distintas redes de trabajo.



La conclusión que el equipo de evaluación obtiene del análisis realizado sobre la repercusión que tiene el sistema de seguimiento sobre la calidad de la ejecución de las medidas de información y publicidad en el País Vasco es positiva.

4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control

Según recoge el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, "a través de las verificaciones se comprobará que las operaciones y gastos cumplen las normas comunitarias y nacionales" e "incluirán verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno". El mismo Reglamento 1828/2006 recoge en sus artículos 2 a 9 la normativa sobre información y publicidad, cuyo cumplimiento debe comprobarse en las verificaciones mencionadas.

Los manuales elaborados y las instrucciones facilitadas dejan claro las **obligaciones y** los requisitos que se exigen en materia de información y publicidad. Así, en convocatorias, bases reguladoras e impresos relacionados se incluye:

- Emblema comunitario.
- Fondo que cofinancia.
- Lema correspondiente al Fondo.
- Programa Operativo en el que se enmarca, eje y tema prioritario al que pertenece la ayuda.
- Mención a la normativa de aplicación.
- En aquellos casos en los que es procedente, entre las obligaciones de los Beneficiarios, se establece que éstos han de dar la adecuada publicidad sobre la cofinanciación europea a través del correspondiente fondo.

Los Organismos consultados a este respecto han señalado que en el **listado de control administrativo** se han incluido preguntas específicas exigidas en la verificación que se realiza desde el Gobierno Vasco, sobre el cumplimiento de la normativa de información y publicidad y que a través de visitas in situ se han verificado.

A continuación se detallan las preguntas que en las listas de comprobación se llevan a cabo en relación al cumplimiento de las exigencias de información y publicidad:



- ¿Se ha cumplido lo establecido en el artículo 8 del Reglamento 1828/2006?
- Asimismo: ¿Se han tenido en cuenta las características técnicas establecidas en los artículos 8 y 9 Reglamento 1828/2006?
- Y más concretamente: ¿Qué medidas de información y publicidad de la cofinanciación comunitarias se han realizado?
 - o Carteles.
 - o Placas permanentes.
 - En el caso de regímenes/sistemas de ayudas, en la norma reguladora y en la comunicación de concesión de la ayuda al beneficiario final se hace referencia a la cofinanciación comunitaria.
 - Material de información y comunicación, impreso (cuadernillos, folletos, notas informativas...) o informático (página web, etc.) con referencias a la cofinanciación comunitaria.
 - Actividades informativas (medios de comunicación, conferencias, seminarios, ferias, exposiciones, concursos) con referencias a la cofinanciación comunitaria.
 - o Posibles observaciones.

En el mismo sentido que el artículo 13, el artículo número 16 del mismo Reglamento declara que "A través de las auditorias se verificará si los gastos declarados por el beneficiario son conformes a las normas comunitarias y nacionales". La comprobación de tal extremo, que en el caso del País Vasco corresponde a la Oficina de Control Económico, incluye la verificación de la normativa relativa a la información y publicidad.

La conclusión que el equipo de evaluación obtiene de la verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control es que dichas actuaciones están incluyendo comprobaciones del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en relación con el desarrollo del Plan de Comunicación.



5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad

El Tratado de Ámsterdam que entró en vigor en 1999 vino a sustituir el tratado de la Unión Europea o tratado de Maastrich del año 1992. Este nuevo tratado incorporó el artículo 13, por el que se estableció la competencia de la Unión Europea para adoptar acciones adecuadas dirigidas a luchar contra la discriminación, resultando ser uno de los cambios relevantes.

Resulta importante destacar que la información y publicidad pueden ser medios claves en los que considerar la integración del concepto de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la programación.

Consecuentemente, resultará de suma importancia la manera de actuar en el marco del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, con el objetivo de tener siempre presente el principio horizontal de Igualdad de Oportunidades. Las actuaciones incluidas y acometidas en el ámbito del Plan de Comunicación han perseguido los siguientes objetivos:

- Dar visibilidad, de cara a la opinión pública, de la contribución del FEDER a la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres a través de actuaciones de sensibilización dirigidas a los medios de comunicación que dan cuenta de las actuaciones que se están llevando a cabo.
- Hacer llegar a los agentes implicados en las intervenciones, información sobre la Igualdad de Oportunidades en la programación.
- Informar sobre las posibilidades de participación a las mujeres como beneficiarias de los programas, previendo mensajes y canales oportunos para asegurar que llega a sus destinatarias.
- Utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en la redacción de los documentos, programas, proyectos, guías metodológicas, etc. Además, los materiales de difusión, formación sensibilización e información cuidan especialmente el tratamiento de las imágenes que utilizan, con la finalidad de no caer en ideas estereotipadas que pudieran dificultar la visibilidad de las mujeres y la Igualdad de Oportunidades en los objetivos que se persiguen.



El equipo de evaluación destaca la adecuada integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las ejecuciones acometidas en el marco del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013.

En este sentido se destaca que el equipo de evaluación no ha detectado ningún problema en la aplicación del principio de Igualdad de Oportunidades y se puede afirmar que existe una verdadera voluntad de trabajo en este sentido más allá de la obligación adquirida de cumplimiento con la Ley 3/2007 de Igualdad.

Cabe destacar la utilización que realizan todos los Organismos Intermedios del PO FEDER del País Vasco 2007-2013, del lenguaje que es no sexista e inclusivo, buscando de esta manera asegurar su correcta utilización. Resulta destacable la existencia en el Gobierno Vasco de un Agente de Igualdad que realiza la supervisión y las recomendaciones para cumplir con el objetivo de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia información y publicidad.

Para poder extraer los logros y desafíos alcanzados a través de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Plan de Comunicación del Programa Operativo del FEDER del período de programación 2007-2013, la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos propone los siguientes indicadores:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
- Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los Beneficiarios/Organismos
 Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada.
- Tasa de utilidad de las actuaciones.
- Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales.
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

Tal como está estructurado el Plan de Comunicación, los logros medidos a través de los indicadores reseñados anteriormente, tienen unos destinatarios concretos.

- Los tres primeros indicadores miden impactos de las medidas implementadas sobre los Organismos implicados en la aplicación del Plan de Comunicación (Beneficiarios, Gestores, Organismos Intermedios).
- Siendo los dos últimos, valoraciones del impacto de las actuaciones desarrolladas sobre la población del País Vasco.

Y, consecuentemente, las metodologías y las herramientas de trabajo utilizadas han sido distintas. Los tres primeros indicadores se han obtenido a través de entrevistas personales (siguiendo las indicaciones establecidas en la Guía Metodológica) con los organismos implicados (públicos y privados) y los dos últimos a través de una encuestación telefónica realizada a la ciudadanía del País Vasco. La ficha técnica de dicha encuesta es la siguiente:

- Universo: Personas mayores de 15 años que residen en el País Vasco.
- Muestra: 603 personas de más de 15 años que residen en el País Vasco.



Ámbito: País Vasco.

• Error de muestreo: +/- 2,04%.

• Nivel de confianza: 95%.

Recogida de Información: Mediante encuesta telefónica, método CATI.

Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación,

gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.

Todas las personas a las que el equipo de evaluación ha entrevistado y que

pertenecen a los organismos involucrados en la difusión del Plan de Comunicación del

Programa Operativo FEDER del Pais Vasco FEDER 2007-2013 manifiestan su

conocimiento en relación a las obligaciones existentes en la programación, gestión,

seguimiento, evaluación e información y publicidad.

Además, ponen de manifiesto su conocimiento del Plan de Comunicación del

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013.

Todos los organismos involucrados que afirman conocer las obligaciones que implica

el gestionar Fondos Europeos afirman haber recibido instrucciones de la Autoridad de

Gestión y/o de los Organismos Intermedios.

Asimismo, han participado en jornadas o sesiones formativas organizadas por la

Autoridad de Gestión (para Organismos Intermedios) y por los Organismos

Intermedios, ya sea de la Administración General del Estado o de la Administración

Regional, dirigidas a transmitir información, instrucciones a los órganos ejecutores y/o

beneficiarios de los fondos europeos.

En resumen, el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la

programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad es

elevado.



Tasa de satisfacción que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada

El 88,88% de los entrevistados están satisfechos con la información recibida y señalan que ha sido de utilidad para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación.

Por lo que respecta a la opinión que tienen los entrevistados sobre la duración de la sesión/evento y de si el número de participantes fue el adecuado para cumplir con los objetivos previstos, el 88,89%, es positiva. Por lo tanto y a tenor de los datos obtenidos, todo indica a que la forma de trabajo actual es correcta y que se debería de seguir en el mismo sentido.

Tasa de utilidad de las actuaciones¹

Por lo que se refiere a la tasa de utilidad de la información facilitada a los partícipes en los Programas Operativos (gestores, beneficiarios, organismos intermedios, etc.), de las entrevistas personales se obtiene que el 88,89% encuentra una alta utilidad a los contenidos presentados en las distintas sesiones y jornadas.

La tasa de utilidad es mayor en cuanto a los contenidos facilitados en las sesiones específicas de temas relacionados con la información y la publicidad frente a aquellas que han tratado temas de gestión, control y evaluación.

En relación con las sesiones/eventos formativos sobre el desarrollo del Plan de Comunicación, el 77,77 % de los encuestados señalan haber cubierto sus expectativas.

Por último y por lo que respecta a estos tres indicadores destacar que no se han apreciado desviaciones significativas entre sector público y privado en cuanto a los efectos o consecuencias de las actuaciones en materia de información y publicidad llevadas a cabo.

¹ Según la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013 la valoración tendrá que hacerse diferenciando para cada uno de los distintos tipos de actos (gestión, control, evaluación y/o comunicación de los Fondos europeos) y, en el caso en que el entrevistado haya asistido a varios actos de alguno/os de los diferentes tipos deberá realizar la valoración media de los mismos. Consecuentemente, los valores que se muestran son valores medios al haber asistido el participante a más de un acto.



El equipo de evaluación concluye que los valores que arrojan estos tres indicadores, dirigidos a los beneficiarios tanto públicos como privados del Programa Operativo son, en términos generales adecuados, por tanto, se recomienda seguir trabajando en el mismo sentido.

Grado de conocimiento de los Fondos Estructurales

Los resultados de la encuesta telefónica realizada a la ciudadanía reflejan que el 65% de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene conocimiento de que el País Vasco recibe dinero de la Unión Europea para contribuir a su progreso económico y social.

Por género el 61% de las mujeres encuestadas y el 75% de los hombres encuestados conocen la existencia de fondos provenientes de la Unión Europea.

Por grupo de edad se puede afirmar que la población más joven es la que menos conoce la existencia de los fondos, mientras que en el resto de tramos de edad se tiene un conocimiento mayor.

En relación con el conocimiento concreto de los fondos, el 31% afirma conocer la existencia de los fondos FEDER.

Si nos fijamos en el género, el 26% de las mujeres encuestadas y el 41% de los hombres conocen la existencia de los fondos FEDER.

El análisis realizado por grupo de edad permite afirmar que la población más joven, es la que menos conoce la existencia de los fondos FEDER, mientras que en el resto de tramos de edad se tiene un conocimiento mayor.

En relación al conocimiento del tipo de proyectos financiados por los Fondos FEDER los encuestados afirman conocer proyectos realizados en el País Vasco en relación con infraestructuras, con ayudas a empresas y con actividades relacionadas con el Medio Ambiente (agua, depuradoras, etc.).

Además, se puede destacar que en el País Vasco el medio de difusión que más impacto tienen a la hora de informar a la población es el uso de anuncios en medios de comunicación dado que el 88% de los encuestados señala haber tenido conocimiento del esfuerzo inversor de la Unión Europea en la región mediante este medio.



Cabe destacar que del análisis que ha realizado el equipo de evaluación sobre los medios de comunicación más influyentes, puede concluir que para todos los grupos de edad el canal de comunicación más importante y más efectivo son los anuncios en medio de comunicación: prensa, radio y televisión.

Valoración del papel desempeñado por la Unión Europea

Por lo que respecta al grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea, el 85% de la población lo considera positivo.

Por género no se aprecian grandes diferencias con los datos globales, la tendencia es muy similar.

Por tramos de edad, el grupo cuya valoración es la más positiva es aquel que corresponde a la población más joven.

En relación al lema utilizado "Una manera de hacer Europa", el 49% piensa que el lema es adecuado. Por género, el 54% de los hombres valora el lema de forma positiva frente al 45% de las mujeres.

Por tramos de edad, quien ofrece una mejor valoración es el grupo de población más joven.

El análisis de los datos de las encuestas permite concluir al equipo evaluador que el porcentaje de personas que conocen los Fondos Europeos es elevado. Destacamos que el porcentaje de personas que tiene un conocimiento más concreto de los fondos FEDER es considerablemente adecuado dada la temática tan específica a la que se refiere la encuesta. Resulta de igual importancia destacar que los más jóvenes son los que menos conocimiento tienen de las ayudas europeas, aunque lo valoran muy positivamente. El equipo de evaluación considera importante diseñar una estrategia específica cuyo grupo objetivo sea los más jóvenes y analizar el impacto de los canales de comunicación y apostar por aquellos que más impacto logren. Por lo que se ha obtenido del análisis de la encuesta parece ser que el canal de comunicación más efectivo es la inserción de anuncios en medios de comunicación prensa, radio y televisión. En relación con los medios el equipo de evaluación considera más adecuado dedicar los esfuerzos en utilizar el medio de comunicación que más impacto tiene en detrimento de los otros.



7. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

Las principales **conclusiones** derivadas de este ejercicio de evaluación del Plan de Comunicación del PO FEDER del País Vasco 2007-2013 son las siguientes:

- Las medidas llevadas a cabo hasta la fecha objeto de esta evaluación han logrado dar visibilidad al FEDER y al papel desempeñado por la Unión Europea en el País Vasco.
- Todos los Organismos involucrados en el cumplimiento del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 están concienciados con el cumplimiento del mismo y esto queda palpable a través de la colaboración y facilidades que han dado al equipo evaluador.
- La estrategia definida se adecua a las directrices establecidas al respecto y a lo estipulado en los Reglamentos Comunitarios, consecuentemente, ésta se considera pertinente.
- Existe coherencia entre los objetivos definidos en el Plan de Comunicación.
- El avance en las actividades recogidas en el Plan de Comunicación está siendo adecuado, habiendo sido incluso necesario reprogramar al alza algunos indicadores objetivo para ajustarse a la ejecución real de las actividades de información y publicidad.
- El avance en la ejecución del Plan de Comunicación y la descripción de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo se ha recogido anualmente en el Informe Anual de Ejecución del POPV FEDER 2007-2013 (anualidades 2007, 2008 y 2009) y está cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa comunitaria correspondiente.
- Los sistemas de seguimiento tienen una repercusión muy positiva en la calidad de las medidas.
- Las actividades de verificación y control han tomado en consideración la aplicación de la normativa de información y publicidad cuyo cumplimiento está siendo supervisado por todos los Organismos implicados en estos procesos. La



verificación está siendo valorada satisfactoriamente por los Organismos colaboradores en la medida que está contribuyendo a introducir mejoras en las acciones de información y publicidad.

- El principio de Igualdad de Oportunidades se ha aplicado de forma apropiada en el Plan de Comunicación. Todas las personas que trabajan en los Organismos responsables del Programa Operativo y en la aplicación de su Plan de Comunicación han adoptado este principio de igualdad como práctica diaria.
- El impacto interno del Plan de Comunicación ha sido positivo dado que la gran mayoría de los Organismos implicados conocen sus obligaciones reglamentarias, están relativamente satisfechos con la información recibida.
- El conocimiento que tiene la ciudadanía de los Fondos FEDER es adecuado teniendo en cuenta la complejidad y especificidad de la temática, así como las expectativas iniciales que tanto el Organismo Intermedio como los Organismos colaboradores tenían al respecto del conocimiento que la ciudadanía podía tener del FEDER. No obstante se detecta una dificultad para llegar a los más jóvenes.
- La gestión de la recogida de datos que ha permitido la medición de los indicadores de realización y de resultado ha sido estructurada y bien coordinada con las dificultades iniciales de puesta en marcha.

Las **recomendaciones** que se pueden realizar con el objetivo de mantener las buenas actuaciones de algunos Organismos y de mejorar las de otros en el cumplimiento del Plan de Comunicación del PO FEDER del País Vasco 2007-2013, tras la realización de la evaluación y con las aportaciones del grupo de discusión mantenido en el que estuvieron presentes los agentes implicados en el Plan de Comunicación, se van a realizar de la siguiente manera:



Recomendaciones a los Organismos con la finalidad de mejorar el cumplimiento de las actividades en Comunicación planeadas para ellos

Destacamos que el grado de cumplimiento de los objetivos marcados para el Plan de Comunicación es en su conjunto bueno. No obstante cada uno de los Organismos responsables de la comunicación de las actividades del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 ha de prestar especial atención en:

- Se recomienda a la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía) que siga trabajando con la misma intensidad que hasta ahora, para lo que resta de período de programación, en la transmisión del importante papel que juega la Unión Europea en la política regional.
- Se recomienda seguir elaborando el epígrafe de los Informes Anuales de Ejecución, en materia de información y publicidad, de la forma en que se ha elaborado el correspondiente a la anualidad 2009.
- Se anima a la Iniciativa Urban del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a que mantenga su actividad como hasta ahora, en favor de la difusión de las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa Operativo.
- Se recomienda al Gobierno Vasco, a las tres Diputaciones Forales Vascas y a la Fundación Azaro, que realicen un esfuerzo con el objetivo de que su participación en las actividades de información y publicidad corresponda con la relevancia que tienen en el desarrollo del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013.

Recomendaciones de cara a mejorar el apoyo que se les ofrece a los Organismos involucrados en el desarrollo de las actividades de Comunicación:

- Se recomienda el diseño de un sencillo manual de identidad en el que se homogeneicen los formatos de logo, lema y demás textos.
- Se recomienda a todos los Organismos a seguir prestando la mayor atención al cumplimiento de las obligaciones de Igualdad de Oportunidades utilizando todos los medios que tienen a su disposición.



Recomendaciones destinadas a aumentar el conocimiento de la población de los Fondos Europeos y de las actividades concretas

- Con el objetivo de informar a los más jóvenes de la existencia de los Fondos FEDER y de sus actuaciones, resultaría adecuado diseñar una serie de actividades específicamente pensadas para este grupo poblacional teniendo en consideración sus especificidades.
- Por otro lado, se recomienda ampliar la presencia del FEDER en los medios de comunicación facilitando, por ejemplo, a los periódicos de mayor tirada una fuente continua de noticias. Se propone establecer un grupo de trabajo que coordinado por la Dirección de Economía y Planificación del Gobierno Vasco recoja noticias relativas a las actuaciones del FEDER para proporcionárselas periódicamente a los medios de mayor tirada regional (EITB, El Correo, El Diario Vasco, Deia, TVE, etc.) para que incluyan en sus noticias periódicas información relativa al FEDER y la contribución de la UE.



8. Buenas prácticas

Según se establece en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013, toda actuación que responda a alguno de los siguientes criterios podrá considerarse buena práctica:

- Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo.
- Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos.
- Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades.
- Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos.
- Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación.
- Evidencia de un alto grado de calidad.
- Uso de nuevas tecnologías de la información.

En función de los criterios descritos, el equipo evaluador ha seleccionado cuatro casos de buenas prácticas que se presentan a continuación:

BP.1. Jornadas informativas internas llevadas a cabo por el ICEX, para informar sobre las obligaciones en materia de comunicación en el período de programación 2007-2013.

Por parte del ICEX se organizaron y llevaron a cabo unas jornadas informativas internas en su sede central, para comunicar y poner de manifiesto las obligaciones comunitarias en materia de información y publicidad para el período de programación 2007-2013.

Los destinatarios de las jornadas fueron los gestores de las actividades que desarrolla el ICEX con financiación del FEDER.



Esta actuación puede considerarse como una buena práctica porque:

- Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo: Se considera innovador porque ha sido la primera vez que dentro del ICEX se ha llevado a cabo una actuación de esta envergadura con la finalidad de concienciar de la importancia de dar transparencia y visibilidad a los Fondos Europeos, no sólo desde el propio Organismo, sino vinculando dichas jornadas con lo que se debe hacer de cara a los destinatarios últimos de las actuaciones cofinanciadas y al público en general.
- Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos: Se ha logrado ampliamente, ya que el objetivo final perseguía reforzar, recordar y orientar las actuaciones que hay que llevar a cabo en materia de información y publicidad en el período 2007-2013 en relación con las ejecuciones del ICEX cofinanciadas por el FEDER. Además, la formación ha llegado a las personas que tienen relación con los organismos colaboradores, de tal forma que éstos también tuvieran entre sus obligaciones la transmisión del papel de la Unión Europea hacia los potenciales Beneficiarios y la ciudadanía.
- Incorporación del criterio de Igualdad de Oportunidades: Se ha tenido un especial cuidado en la utilización del lenguaje, para que éste no sea sexista y, además, ha habido una importante participación del colectivo femenino en las iornadas formativas.
- Adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos: Las personas que asistieron a la jornada formativa son los responsables de poner en práctica las obligaciones reglamentarias en relación con la información y publicidad de los Fondos Europeos y el papel que desempeña la Unión Europea.
- Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación: La totalidad de las personas afectadas participaron en las jornadas organizadas, consecuentemente, el grado de cobertura ha sido alto.
- Evidencia de un alto grado de calidad: Se evidencia a través de:
 - Interés mostrado por los asistentes.
 - o Alto grado de participación en los debates.



- Transmisión de los conocimientos adquiridos en las tareas diarias de los asistentes.
- Uso de nuevas tecnologías de la información: Toda la documentación (logos y lemas en varios idiomas, instrucciones en cuanto a formatos y textos a incluir en los documentos), están disponibles en la intranet del ICEX, junto con el resto de información y manuales relativos a FEDER.







BP.2. Difusión del Programa Operativo y el papel de la Unión Europea a través de la publicación mensual de un artículo divulgativo sobre la aplicación del POPV FEDER 2007-2013

Este artículo se inserta en el suplemento Europa del periódico "Estrategia Empresarial". Este suplemento divulga información específica sobre la Unión Europea, el proceso de integración y las oportunidades de negocio derivadas de la UE, dirigiéndose principalmente al sector empresarial, empresarios, profesionales independientes, técnicos y funcionarios.

Hay que señalar que esta publicación tiene una tirada mensual de aproximadamente 9.300 ejemplares.

Esta publicación permite mantener informada de manera periódica a la población sobre el Programa Operativo, sus avances y los proyectos emblemáticos que se están desarrollando, de manera que se puede conocer de manera directa la contribución que la Unión Europea está realizando al desarrollo económico y social del País Vasco.

La información relativa al Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007- 2013 se complementa con otros artículos de interés relacionadas con la Unión Europea: convocatorias públicas, oportunidades de negocio, desarrollo de proyectos en colaboración, asuntos europeos, etc.



Esta actuación puede considerarse como una buena práctica porque:

- En lo relativo al uso de recursos innovadores en su aplicación, se trata de un método novedoso en la medida que se emplea un medio de difusión habitual relacionado con la Unión Europea que dispone de prestigio y tradición entre los agentes económicos y sociales para realizar una difusión específica del Programa Operativo, sus avances y los proyectos significativos que se están desarrollando con el apoyo de la Unión Europea. En definitiva, se trata de emplear una publicación reconocida en este ámbito para dar a conocer la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo económico del País Vasco.
- En lo relativo a la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, la publicación Estrategia Empresarial y, en concreto el suplemento Europa está dirigido a informar al sector empresarial y profesional, así como a los principales agentes económicos y sociales del contenido del Programa Operativo, de los avances en su ejecución, de los proyectos financiados, de las convocatorias de ayuda existentes y de la contribución de la UE al desarrollo económico del País Vasco.
- En lo que respecta a haber incorporado criterios de Igualdad de Oportunidades, este medio de divulgación de la información relativa al avance del Programa Operativo respeta el cumplimiento de la Igualdad de Oportunidades favoreciendo el acceso a la información a toda la población. Asimismo, en la redacción de los contenidos se ha tenido en cuenta la aplicación del lenguaje de género.
- En lo relativo a la adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, esta publicación contribuye a fomentar que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con un elevado grado de difusión y transparencia (explicando en detalle los programas y proyectos que se desarrollan con la financiación de los Fondos Estructurales). Asimismo permite difundir la información necesaria acerca de la utilización y destino de los recursos financieros comunitarios (comunicando los principales avances experimentados en la ejecución del Programa) e informa a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones



contempladas en el Programa Operativo (mostrando proyectos y buenas prácticas específicas desarrolladas con el apoyo de los Fondos Estructurales).

- En lo relacionado con el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, se estima que dado que el periódico se difunde entre algunos de los principales agentes económicos y sociales del territorio (Cámaras de Comercio, Colegios Profesionales, Sindicatos, Asociaciones Empresariales, etc.), el número de personas que puede leer cada una de las publicaciones asciende a aproximadamente 10 personas, con lo que cada edición podría ser leída por aproximadamente 100.000 personas.
- En lo que respecta al alto grado de calidad, hay que señalar que Estrategia Empresarial y el suplemento Europa constituyen una publicación de referencia en el País Vasco en materia de divulgación de aspectos relacionados con el proceso de integración europea y las oportunidades empresariales que proporciona la Unión Europea. En este sentido, la calidad de los contenidos, así como del proceso de distribución de las ediciones, está garantizada.
- Por último, en cuanto al uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la información recogida en el Suplemento Europa se publica periódicamente tanto en la Página Web del Gobierno Vasco como en la Página Web de Estrategia Empresarial, permitiendo el acceso a esta información a todas aquellas personas interesadas en conocer aspectos relativos a la contribución europea al desarrollo del País Vasco.







BP.3. RED GERIP "Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad"

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las Autoridades de Gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las Autoridades de Gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los Fondos Europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación conjunta o separadamente entre los Fondos a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación. Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

Se considera que es una "buena práctica":

- Por el uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o
 desarrollo, ya que es la primera vez que se nombran responsables de
 comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y
 que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación
 y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos
 de la comunicación.
- Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de Comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.



- Por haber incorporado criterios de Igualdad de Oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.
- Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.
- Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los Organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el Organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.
- Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red. Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la Autoridad de Gestión.





BP.4. Elaboración en la red GERIP de La "Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-1013"

Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los Fondos de la política regional en España (desde las propias Autoridades de Gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos Gestores y/ o Beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.

Se trata por lo tanto de una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los Fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.

Se considera que es una buena práctica:

- Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.
- Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.
- Por haber incorporado criterios de Igualdad de Oportunidades: además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado



que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de Igualdad de Oportunidades.

- Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos: la posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos pueden realizar los Organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.
- Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La Guía se ha difundido entre todos los Organismos Intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación.
- Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la Guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.
- Por el uso de nuevas tecnologías de la información al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha creado un apartado específico en la misma para comunicación, sino también en la de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.





El equipo evaluador considera importante destacar en este apartado de buenas prácticas una serie de modos de actuar que se están respetando por parte de los responsables para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Plan de Comunicación.

- La Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o Gestores ha continuado informando a los Beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de Beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de Beneficiarios se está publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios, (www.dgfc.sgpg.meh.es), a medida que la información está disponible en la aplicación FONDOS 2007 y aparece también, como ya se ha dicho, en la página web del Organismo Intermedio Regional
- En conmemoración del día de Europa, se lleva a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

